DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

Secretaría de Planeación y Ambiente

SP-200

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, traslada recursos para el Presupuesto de Inversión por valor de **$4.855.200,** según **Acuerdo No. 012** de fecha 29 de octubre de 2024.

Que los recursos a adicionar por valor de **$4.855.200**, corresponden al aporte del Hospital para cofinanciar el proyecto de Gestión y Proceso Administrativo para la acreditación de la ESE Hospital Mental, igualmente el aporte del departamento de Risaralda es por la suma de **$116.524.800**, para un valor total de **$121.380.000**.

Que el traslado presupuestal, va dirigido a cofinanciar el siguiente proyecto:

1. Proyecto: **Gestión y Proceso Administrativo para la Acreditación de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, con código ID.1063024**

 Objetivo del proyecto: Alcanzar la Acreditación Institucional en Alta Calidad.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que el proyecto está formulado y actualizado para esta vigencia, y cuenta con número de identificación, según parámetros de la Metodología General Ajustada MGA del DNP, como consta en la certificación firmada de fecha 30 de octubre de 2024.

Que es viable la apropiación de recursos para el proyecto relacionado ya que cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 **"Risaralda Equitativa e Incluyente"** y se encuentran debidamente formulado y actualizado, para su ejecución.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 053 del 29 de diciembre de 2023, por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal del año 2024 y con el artículo 24 del Decreto No. 0115 de 1996, el cual establece normas sobre los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta.

Rbd Cindy - COORD

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Secretario de Planeación y Ambiente

Nota: Este concepto se emite en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: Celsa Julia Hernández Ruiz - Profesional Especializada